



BASES DEL CONCURSO DE LA PORTADA DEL PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2026 (CARIÑENA)

1.- Objeto

El Ayuntamiento de Cariñena convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el Concurso de la portada del programa oficial de las Fiestas Patronales en Honor al Santo Cristo de Santiago que se celebrarán del 11 al 16 de septiembre de 2026 con el objetivo de incentivar, promover y difundir la creación artística y cultural.

2.- Destinatarios

Tendrán derecho a participar en este premio, todas aquellas personas físicas, de forma individual, sin límite de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, ya sean artistas profesionales o aficionados.

Cada autor podrá participar con un máximo de tres obras originales, que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso o certamen.

3.- Premios

Se establece un único premio de 300,00 euros. El pago del premio se hará con cargo a la partida presupuestaria 3380.48000 del vigente presupuesto.

El pago del premio se realizará tras el acuerdo de concesión aprobado por Alcaldía, según propuesta del Consejo Asesor.

El premio podrá quedar desierto en el caso de que las obras presentadas, a juicio del Consejo Asesor, estime que no son merecedoras de ello.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Cariñena, que se reserva el derecho sobre la misma. De igual modo, el Ayuntamiento se reserva todos los derechos de difusión y reproducción de la obra premiada, cuya cesión se realizará por parte del autor a título gratuito.

4.- Características de las obras: técnica y formato

Las obras presentadas deberán reunir las siguientes características:

- La portada del programa reflejará la idiosincrasia de las Fiestas Patronales de Cariñena.
- En la portada del programa aparecerá la Imagen Corporativa del Ayuntamiento de Cariñena (se podrá descargar desde la web municipal) o pedirlo en el correo electrónico cultura@carinena.es.
- La Portada del Programa deberá recoger la siguiente información:
FIESTAS EN HONOR AL SANTO CRISTO DE SANTIAGO CARIÑENA
Del 11 al 16 de septiembre de 2026
- Los trabajos deberán ser originales e inéditos, siendo responsabilidad de quien los presente al concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación a la autoría de la Portada del Programa y su posible plagio.





- El diseño final deberá presentarse en formato digital con una resolución mínima de 300 ppp teniendo en cuenta que la reproducción se realizará en un formato de 176 x 246 mm, orientación vertical.

-La obra deberá ir sin firmar.

Queda totalmente prohibido publicar por cualquier medio los trabajos presentados antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.

5.- Condiciones de presentación

El plazo de admisión empezará desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 31 de julio de 2026.

La obra u obras se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por los procedimientos que marca la legislación de procedimiento administrativo, de la siguiente forma y junto con la siguiente documentación:

- Diseño de portada en PDF en un único archivo y con una resolución mínima de 300 píxeles/pulgada.
- Solicitud de participación (Anexo 1).
- Fotocopia del DNI o pasaporte.

6.- Selección y entrega de premios

Se designará un Consejo Asesor compuesto por Miembros de carácter técnico compuesto por la técnica de Cultura del Ayuntamiento de Cariñena y por personas de reconocida capacidad crítica en el campo de las Bellas Artes, de la imagen, las artes plásticas y visuales. Dicha Comisión no podrá ser de un número inferior a tres personas. El Consejo Asesor adoptará su decisión de manera imparcial con arreglo al deber de abstención y de guardar reserva en relación con las informaciones conocidas para el desarrollo de su función.

El Consejo Asesor se reunirá y formulará una propuesta en la que valorará la concepción, calidad gráfica o plástica, su eficiencia informativa y sus condiciones de reproducción.

Si se estima que en las obras presentadas no existe la calidad suficiente, podrá declarar desierto el premio.

El fallo será inapelable y se dará a conocer en la web y redes sociales municipales, además de comunicarlo por correo electrónico a todas aquellas personas que se hubieran presentado al concurso.

7.- Causas de reintegro

En el supuesto de que el ganador no cumpliera con las obligaciones de la presente convocatoria, se entenderá incumplida la finalidad del premio, lo que conllevará a la obligación del ganador/a de reintegrar las cantidades percibidas con los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro (artículo 37.1.b. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).





8.- Incompatibilidad con otras ayudas

Se declara la expresa incompatibilidad del presente premio con cualquier otra ayuda o subvención pública o privada.

9.-Aceptación de las bases

El mero hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de sus bases, por lo que el incumplimiento de cualquier punto especificado en ellas supone la descalificación inmediata.

10. Legislación aplicable

En lo no establecido expresamente en sus disposiciones quedan sujetas a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y al Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; y el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

11.-Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

12.-Otras

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia del Ayuntamiento.





ANEXO I:

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE LA PORTADA DEL PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2026 (CARIÑENA)

Nº SOLICITUD (A cumplimentar por el Ayuntamiento)

DATOS DEL AUTOR:

Apellidos: Nombre:

Domicilio:

CP: Municipio:

Provincia:

NIF: Fecha de nacimiento:

Email: Teléfono:

DATOS DE LA OBRA:

Título de la obra:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

A) No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas con arreglo a la Ley General de Subvenciones.

B) Que me hallo al corriente de mis obligaciones tributarias y de seguridad social, así como de mis deudas a la Hacienda Municipal y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y en el caso de resultar premiado me comprometo a aportar la documentación acreditativa.

C) Que las obras presentadas al Concurso de la Portada del Programa Oficial de las Fiestas Patronales de Septiembre de 2026 son originales y no han sido premiadas en ningún otro certamen

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

-Fotocopia del DNI o pasaporte

En, a.....de.....de 2026

Fdo.-

El firmante de este documento declara que la información facilitada es exacta y completa.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente: los datos solicitados en este formulario son necesarios para la correcta prestación del servicio ofrecido por el Ayuntamiento de Cariñena. Asimismo, dicha información podrá ser utilizada, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. Los datos serán tratados de forma confidencial e incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Cariñena, dirección Plaza de España, 1, 50400. Los afectados podrán, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en relación con los mismos en la dirección indicada, a través del escrito correspondiente o bien mediante impreso que la Agencia de Protección de Datos facilita en su sitio Web (www.agenciaprotecciondatos.org).

